

# SESIÓN ORDINARIA No. 68-2008

Acta de la **sesión ordinaria No. 68-2008** celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y diez minutos del día martes 4 de noviembre del dos mil ocho, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Maricela Morales Mora, María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García (**Vicepresidenta**), Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Jeanina González Pérez (Sust. a Efraín Delgado Ríos), Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Walter Jesús Garro Araya.

**REGIDORES SUPLENTES:** Fernando Gerardo González Agüero, Sandra María Matamoros Ugalde, Fanny Pérez Hidalgo, José Luis Jiménez Bermúdez, Mariano Luis Chanto Mora, José Solís Rojas, , Guiselle Zúñiga Cunnings, Manuel Araya Badilla y Miriam Vives Jiménez.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Jorge Arturo Agüero Chaves, Mayra Castro Gamboa, Enrique Calderón Robles, Víctor Hugo Monge Camacho, Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Carlos Luis Carmona Santamaría (Sust. a María De Los Áng. Castro Chaves), Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

**SINDICOS SUPLENTES:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Andrea Rojas Valverde, Mariluz Aux. Picado Granados, Manuel Francisco Villaplana Chaves, Virginia Jiménez Hidalgo, Jacqueline Méndez Murillo, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Luis Amadeo Alvarado Boirivant, Minor Eduardo Jiménez Valerio

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

## Orden del día

- I. Aprobación de actas
- II. Análisis y trámite de correspondencia
- III. Asuntos varios

**El Sr. Presidente:** Indica que el regidor Efraín Delgado está comisionado en Barrio Las Lomas.

## Capítulo I Aprobación de actas

### 1. Aprobación del acta No. 61-2008.

**Reg. Mirna Smith:** Se refiere a la página No. 225 del acta y manifiesta que ella intervino cuando estaban tratando el asunto de la construcción de la laguna de retención en el área de retiro del río Damas, cercana a la urbanización T-Suri, que tiene que ver con el condominio San Antonio, y al respecto, dice que lo más importante de rescatar es que, según le entendió a la Arq. Jessica Martínez, el documento que estaban analizando, elaborado por funcionarios del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, no estaba suficientemente preciso y que por eso tendría una reunión con ellos para refutar algunos aspectos, no obstante, a la fecha no se sabe si ese informe se dio y qué avance se ha tenido en torno al proyecto que se estaba planteando en ese momento. Agrega que en la página 227, la Sra. Alcaldesa se refiere a una actitud típica de algunos regidores, a raíz de la visita de los vecinos que se consideraban afectados por esa laguna de retención y otras obras que se estaban dando en las orillas del río Damas, colindante con la urbanización T-Suri, y al respecto manifiesta que, en ocasiones alguien quiere darles un regalo, pero resulta que este no se quiere recibir, y por ello, ese regalo se queda en las manos de quien lo ofreció, y esas cosas sirven de reflexión y para engrandecerse y entender que no siempre el piso es parejo, sin embargo y aunque no siempre el piso sea parejo, cuando se toma la determinación de asumir un rol, independientemente de que se debe tener claro que se subsanarán las lagunas y los obstáculos para llegar a su objetivo, en su caso, se arroga lo que esa intervención dice de

1 algunos regidores, y tomará parte de esos "algunos regidores" y dirá que no quiere ese regalo y  
2 se lo devuelve a la Sra. Alcaldesa.

3  
4 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que Jessica envió el informe al Colegio de Ingenieros y Arquitectos y esta  
5 semana recibieron una respuesta bastante amplia y satisfactoria, aclarando las diferentes  
6 situaciones que se dieron en el sitio. Indica que enviará copia a cada una de las fracciones.

7  
8 **Se aprueba el acta de la sesión No. 61-2008, sin correcciones.**

9  
10 **Sr. Presidente:** Hace el recordatorio de que hoy se conmemora el aniversario 146 del cantonato  
11 de Desamparados.

12  
13 **Capítulo II**  
14 **Análisis y trámite de correspondencia**

15  
16 1. **Nota No. 1095 del Colegio de Gravilias.** Por renuncia de Libia Canales Castro, solicitan el  
17 nombramiento de su sustituta. En el primer lugar proponen a Kattia Vargas Gutiérrez. Se adjunta  
18 renuncia de la primera. **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

19  
20 **ACUERDO No. 1**

21 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta administrativa del Colegio  
22 de Gravilias, a la señora Kattia Vargas Gutiérrez, cédula No. 6-0251-0671, en sustitución de Libia  
23 Canales Castro. El presente nombramiento rige por el periodo de la actual junta." **Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado.**

25  
26 2. **Nota No. 1164 del Liceo de San Miguel.** Solicitan el nombramiento de dos miembros de la  
27 Junta Administrativa de ese centro educacional. En los primeros lugares proponen a Efraín  
28 Camacho Vargas y a Xinia María Garita Zúñiga. **Se traslada al concejo de distrito de San Miguel.**

29  
30 3. **Nota No. 1172 del Centro Educativo Reverendo Francisco Schmitz.** Solicitud para el  
31 nombramiento de la Junta de Educación. En los primeros lugares postulan a María Teresa  
32 Castañeda Ramírez, Jessica Flores Bermúdez, Mercedes Solórzano Morazán, Mayela Acuña López  
33 y María del Rosario Hernández Barquero. **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

34  
35 **ACUERDO No. 2**

36 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela  
37 Reverendo Francisco Schmitz, de El Porvenir, a las siguientes personas:

38

39 <b>Nombre</b>	40 <b>No. de cédula</b>
41 María Teresa Castañeda Ramírez	5-0071-0515
42 Jessica Flores Bermúdez	6-0305-0673
43 Mercedes Solórzano Morazán	135-RE-051065
44 Mayela Acuña López	2-0401-0018
45 María del Rosario Hernández Barquero	1-0464-0211." <b>Acuerdo definitivamente aprobado.</b>

46  
47

48 4. **Nota No. 1183. Recurso de apelación interpuesto por Ronny de los Ángeles Aguilar Mora. Se**  
49 **traslada para el punto correspondiente a Dictámenes Legales.**

50  
51 5. **Nota No. 1237 de la Junta de Educación de la Unidad Pedagógica Sotero González.**  
52 Agradecimiento por haberse destinado una partida para el arreglo del techo de ese centro  
53 educacional. **Se toma nota.**

54  
55 6. **Nota No. 1241 de la Gestión Territorial Ambiental.** Dictamen técnico en torno a solicitud de  
56 vecinos para declaratoria de acceso como calle pública (Calle La Unión o El Gringo, San Rafael  
57 Arriba). **Se traslada copia al concejo de distrito y se analizará en la próxima sesión.**

58  
59 7. **Nota No.7. 1254 de Vecinos de Los Guido.** Solicitan audiencia para tratar asuntos varios de la  
60 comunidad. **Se incorpora en la lista de audiencias.**

61

1 8. **Nota No. 1255 del Patronato Nacional de la Infancia.** Invitan al Foro "Cómo se percibe el  
2 cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad", como parte del lanzamiento  
3 de la campaña de divulgación de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes. La  
4 actividad se realizará el día 5 de noviembre de 2008 a las 9:00 a.m. en el edificio central del  
5 PANI, Bo. Luján, de Casa Matute Gómez, 200 sur. **Se ratifica la invitación a todos los que deseen  
6 asistir.**  
7

8 9. **Nota No. 1256 del Proceso de Planificación Territorial.** Recurso de apelación del señor William  
9 Quirós Calvo. **Se traslada a la Asesoría Legal.**

10 10. **Nota No. 1257 de la Comisión Nacional de Emergencias.** En atención a solicitud de este  
11 Concejo para que se realice una evaluación y posible reubicación de familias en la margen del  
12 Río Cañas, adjuntan el criterio técnico correspondiente, del Departamento de Prevención y  
13 Valoración, en el que se informa que fue el Área de Vivienda de la Comisión Nacional de  
14 Emergencias, la encargada de valorar la problemática por inundación, y de iniciar las gestiones  
15 pertinentes para posibles soluciones destinadas a estas familias. **Se traslada a la Comisión de  
16 Obras**  
17

18 11. **Nota No. 1258 del joven Bryan Cárdenas Monge.** Dice pedir de nuevo la ayuda para asistir a  
19 los II Juegos Deportivos Centroamericanos para Ciegos y Deficientes Visuales, que se celebrarán  
20 en Ciudad Guatemala del 28 al 30 de noviembre de 2008. Señala que gracias a la ayuda  
21 brindada anteriormente fue que el país pudo participar, porque fue el único apoyo obtenido.  
22 Indica que en la primera edición de los juegos, hace dos años, pudo obtener el primer lugar e  
23 imponer una marca centroamericana en los 100 metros. Comenta que los demás países llevarán  
24 más de treinta participantes por equipo, mientras que Costa Rica quizás no llegue a los 7. Se  
25 adjunta nota del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller en la que respaldan la  
26 solicitud de ayuda.  
27

28 **Reg. Aurora Sánchez:** Comenta que, si recuerdan, a ese muchacho se le brindó ayuda el año  
29 pasado, por parte del Comité Cantonal de Deportes y de la Municipalidad. Expresa que a estos  
30 atletas se les debe motivar e incentivar, y más en este caso, que el joven estudia en dos  
31 universidades, es decir, que lleva dos carreras y se esfuerza muchísimo, a pesar de que su familia  
32 es de escasos recursos. Solicita que la Administración estudie el caso y que el Concejo solicite al  
33 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, brindarle una ayuda.  
34

35 **Sr. Presidente:** Manifiesta que la Sra. Alcaldesa revisará si hay fondos, y se enviará la nota al  
36 Comité Cantonal de Deportes, para que le suministre implementos deportivos, y por parte del  
37 Concejo y de la Alcaldía, ayudarle con los pasajes.  
38

39 **Sínd. Severo Arguello:** Dice que conoce el caso de ese muchacho hace bastante tiempo, y  
40 conoce también la labor que realizó en El Salvador, misma que lo hace merecer cualquier  
41 apoyo, más cuando es una persona no vidente que hace reflexionar a cada uno en todo lo que  
42 se deja de hacer, aún cuando se goza de todas las facultades físicas. Por ello, solicita la  
43 cooperación de todos.  
44

45 12. **Nota No. 1259 de la Alcaldía Municipal, dirigida al Concejo Municipal de Acosta.** Les adjunta  
46 notas de Ordenamiento Territorial y Control Urbano donde se dan las razones por las que  
47 lamentablemente no es posible colaborar con un profesional para la aprobación de los permisos  
48 de construcción que se tramitan en esa Municipalidad. **Se toma nota.**  
49

50 13. **Nota No. 1260 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Dios.** Comunican los  
51 nombres de los integrantes de la nueva Junta Directiva de esa asociación. Se adjunta plan de  
52 trabajo 2008-2009. **Se toma nota.**  
53

54 **Reg. Aurora Sánchez:** Indica que a esa reunión asistieron don Juan Borbón y su persona, dado  
55 que han estado trabajando en conjunto con la Asociación de Desarrollo y esperan hacerlo el  
56 próximo año. Señala que esta junta directiva ha venido trabajando muy bien y dentro del plan  
57 propuesto se incluye un proyecto que presentó ella, para el cual pedirá el apoyo a una moción  
58 que presentará dentro de ocho días, considerando que pretenden caminar de la mano sin  
59 diferenciar colores políticos  
60

61 14. **Notas Nos. 1262, 1285 de las municipalidades de Cañas y Paquera, respectivamente.** Acuerdo  
62 de apoyo a la petición de este Concejo relacionada con la drepanocitosis. **Se toma nota.**  
63  
64

1 15. **Nota No. 1264 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).** Remiten el Reglamento de  
2 Creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, entidades que vienen a ser  
3 figuras novedosas en nuestro ámbito jurídico y político, en la medida en que establecen una  
4 instancia de coordinación de políticas públicas locales entre todas las instituciones públicas con  
5 representación en cada uno de los cantones. Tales consejos serán presididos por los alcaldes  
6 municipales y tendrán una secretaría técnica con sede en la misma Municipalidad. Señalan que  
7 con este reglamento se busca superar la tradicional dispersión en la elaboración, ejecución y  
8 supervisión de las acciones de los entes y órganos públicos, y tiene como objetivo lograr la  
9 atención integral, eficiente, eficaz, transparente y oportuna de las demandas ciudadanas en el  
10 ámbito cantonal. Solicita el Presidente del IFAM, que el Concejo destine un espacio de análisis de  
11 esa normativa, para identificar sus alcances y su trascendencia. **Se toma nota y queda a**  
12 **disposición en la secretaría para consulta de los interesados.**  
13

14 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que le llama la atención esta nota, porque todo lo que señala son  
15 acciones contempladas dentro del artículo 57 de los concejos de distrito, es decir, se está  
16 creando una herramienta sobre una ya existente. Reitera que la coordinación interinstitucional  
17 está contemplada en el artículo 57 del Código Municipal. Expresa que si aún no funciona una  
18 herramienta como es la figura del concejo de distrito, todavía quieren introducir una de Consejos  
19 Cantonales de Coordinación, lo cual le suena a manejo político, ahora que precisamente se está  
20 trabajando fuertemente en las distritales. Reitera que no lo convence, lo considera una acción de  
21 "mano negra", ante la cual no puede quedarse con el deseo de hacer ese comentario.  
22

23 16. **Nota No. 1265 de la Municipalidad de Matina.** Acuerdo de apoyo de la iniciativa de la  
24 Municipalidad de Desamparados para que se cuente con hematólogos en los hospitales de las  
25 provincias costeras. **Se toma nota.**  
26

27 17. **Nota No. 1266 de la Asociación de Padres y Amigos de la Persona Minusválida de Las**  
28 **Gravilias.** Solicitan se realice un estudio de las finanzas de la Municipalidad y se incluya un rubro  
29 anual como apoyo al as organizaciones que trabajan ad honorem en el cantón. Dicen ser  
30 promotores de la dignidad, igualdad, tolerancia, justicia y convivencia con las personas con  
31 necesidades especiales, como uno de los pasos fundamentales en el proceso de cimentar un  
32 mundo más justo y solidario. Indican además que sus recursos son insuficientes, dado que las  
33 cuatro organizaciones están atendiendo un promedio de 325 personas entre niños, jóvenes,  
34 adultos y adultos mayores, de manera que por motivo de la responsabilidad que han asumido  
35 estas, solicitan respetuosamente el apoyo económico, como un derecho que tienen las personas  
36 con discapacidad, quienes deben ser auxiliadas con recursos públicos en la medida de sus  
37 necesidades y en cumplimiento de los derechos humanos, que son universales, irrenunciables e  
38 inherentes a todo ser humano. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales a fin de que lo**  
39 **analice y le hagan la petición a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**  
40

41 **Reg. Manuel Araya:** Al respecto, manifiesta que sería importante darle a esas entidades la  
42 atención que merecen, porque trabajan, prácticamente "con las uñas", sin ningún presupuesto  
43 del Gobierno, y se desempeñan con fondos muy limitados. Menciona que le han comentado  
44 que para comprar pañales, las señoras de esa asociación hacen rifas y piden colaboración a la  
45 empresa privada, pero la respuesta es mínima. Destaca la importancia de ayudarles  
46 económicamente.  
47

48 18. **Nota No. 1267 del Subproceso de Control Urbano dirigida a la Alcaldesa.** Le informan que  
49 esa dependencia municipal solicitó a la Dirección de Ingeniería de Tránsito el visto bueno para la  
50 propuesta realizada por la Municipalidad, la cual se basa en el aprovechamiento del área de  
51 cordón de caño con el fin de aumentar el área efectiva de los carriles, en el sector este del  
52 Multicentro Desamparados. Además, le comunican que se solicitó criterio de esa entidad con  
53 relación a tres puntos que describen: 1. cambio de sentido de vía, desde el acceso al Multicentro  
54 a la esquina ubicada 100 metros al sur, para minimizar el conflicto en la intersección con ruta  
55 nacional. 2. implementación del Plan Parcial de Ordenamiento Vial (señalización horizontal,  
56 vertical y semaforización) del sector noroeste y suroeste del proyecto citado. 3. Replanteo de la  
57 ubicación del semáforo peatonal que se ubicará frente al Liceo Monseñor Odio, debido al  
58 conflicto que genera la zona de carga y descarga del Supermercado Más X Menos. **Se toma**  
59 **nota.**  
60

61 19. **Nota No. 1268 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.** De conformidad  
62 con el oficio recibido respecto al acueducto rural de La Guaria de El Empalme. Informan que  
63 efectivamente dicho acueducto tiene serios problemas de abastecimiento, tuberías y captación,  
64 como se comprobó en inspección técnica realizada. Indican que consecuentemente se hace

1 una serie de recomendaciones y entre estas destaca la necesidad de contratar un  
2 levantamiento topográfico del sistema, junto con su diseño, para comenzar a gestionar el  
3 financiamiento respectivo para un acueducto nuevo, toda vez que el ICAA pueda colaborar en  
4 dicha construcción, dado que preliminarmente se necesita contar, para una primera etapa, con  
5 un aproximado de diez millones de colones, los cuales incluyen las reparaciones de tanque,  
6 captación, planos topográficos y caseta de cloración. Al respecto, informan que la Región  
7 Central Este ha incluido este presupuesto en la Cartera de Proyectos para el año 2009, con el fin  
8 de brindar toda la ayuda posible. **Se traslada a los concejos de distrito del sur.**  
9

10 20. **Nota No. 1269 del Concejo de Distrito de San Juan de Dios.** Solicitan hacer las gestiones del  
11 caso ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin de que esta realice el estudio para  
12 reubicar un poste de alumbrado público situado frente a la Urbanización don Brandon, pues se  
13 ubica en la vía pública y, al ser golpeado por un vehículo, está semi desplomado, a lo cual se  
14 suma el hecho de que tiene un transformador, con el riesgo de una emergencia.  
15

16 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que además de lo planteado, ella habló sobre otros postes que hay  
17 en esa comunidad, y le solicitó a don Juan que enviara una nota a don Mario Vindas, para que  
18 se adjunte la información, a fin de que se brinde apoyo por parte del Concejo.  
19

20 **Sr. Presidente:** Dice someter a votación el voto de apoyo para dicha solicitud.  
21

22 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**  
23 **siguiente acuerdo:**  
24

### 25 **ACUERDO No. 3**

26 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda hacer una atenta instancia a la Compañía  
27 Nacional de Fuerza y Luz, para que se atienda el problema planteado por el Concejo de Distrito de  
28 San Juan de Dios, respecto a la existencia de un poste de alumbrado público, frente a la  
29 Urbanización Don Brandon, de San Juan de Dios, el cual se encuentra en una posición sumamente  
30 peligrosa para los residentes y transeúntes de la zona.  
31

32 Asimismo, para que se revisen los postes ubicados en las siguientes direcciones:  
33

34 a. 50 sur de la Unidad Pedagógica Sotero González (carretera a los tanques del ICAA).  
35

36 b. 200 sur de la Unidad Pedagógica Sotero González (carretera a los tanques del ICAA). ”  
37

38 **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
39

40 21. **Nota No. 1270 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.** Comunican acuerdo de su junta  
41 directiva para oponerse al proyecto que pretende eliminar el artículo 143 del Código Municipal,  
42 en relación con el Sistema Nacional de Capacitación y el Consejo Nacional de Capacitación  
43 Municipal (CONACAM). **Se toma nota.**  
44

45 **Reg. Mirna Smith:** Sobre el particular, lee nota en la cual se indica la representación de miembros  
46 que conforman el Consejo Nacional de Capacitación, que estará a cargo de la conducción del  
47 Sistema Nacional de Capacitación, de la manera siguiente: 2 representantes de la Unión de  
48 Gobiernos Locales, uno de la Universidad de Costa Rica, uno de la Universidad Estatal a Distancia,  
49 y otro del Poder Ejecutivo, además de que ese Consejo funcionará según los artículos 49 y  
50 siguientes de la Ley General de Administración Pública.  
51

52 22. **Nota No. 1271 de la Unidad Técnica de Gestión Vial dirigida a la Directora del Área de Control**  
53 **de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes.** Le comunica que entre el 10 al 14  
54 de noviembre se realizará una inspección para analizar el aspecto técnico de la problemática  
55 existente. **Se toma nota.**  
56

57 23. **Comunicado de la Escuela de Artes Musicales de Desamparados.** Anuncia oficialmente la  
58 apertura de las nuevas instalaciones de la Escuela, las cuales están ubicadas en la antigua planta  
59 de Productos de Concreto, en Fátima de Desamparados. Comunican su deseo de que el  
60 Concejo los acompañe en la actividad de puertas abiertas que se realizará el día 8 de noviembre  
61 de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., donde se tendrán conciertos y ventas de comida. **Se toma nota.**

1 **Reg. Mirna Smith:** Dice alegrarse de que la escuela iniciará sus actividades en las nuevas  
2 instalaciones, no obstante, siente preocupación, pensando en la zona donde están ubicadas y  
3 pensando en el transporte, tomando en cuenta los horarios que tienen los niños y las niñas,  
4 máxime si se considera que ellos llevan consigo los instrumentos musicales, en estuches que son  
5 bastante llamativos. Le preocupa que al dificultárseles la movilización hacia la escuela, esto sea  
6 un factor de deserción de algunos estudiantes. Dice no saber si los administradores han tomado  
7 en consideración estos aspectos para salvaguardar la integridad de esos niños.  
8

9 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que, en primera instancia, la escuela de música, desde su concepción,  
10 estaba planeada para desarrollarse en el Parque de la Libertad, de hecho, si se estaba  
11 desarrollando en otro lugar, fue porque aún no estaban habilitadas las instalaciones, para  
12 aprovechar a los educadores y que iniciara pronto el proceso de formación, sin embargo, cree  
13 que la ubicación, si bien no es céntrica, tendrá otras ventajas, tal como la tranquilidad, que les  
14 permitirá mayor concentración a los estudiantes, concentración que no pueden tener estudiando  
15 en el centro de Desamparados. En cuanto a la seguridad, considera que los padres tienen que  
16 hacer un esfuerzo llevando a los niños y recogiénolos en la entrada de las instalaciones, ya que  
17 los horarios son variados. Señala que el esfuerzo es de manera conjunta entre padres y el  
18 Gobierno, que está dando esa iniciativa, en la cual el desplazamiento es inherente al proyecto,  
19 del que deben aprovechar las ventajas que tiene.  
20

21 **24. Notas Nos.1274, 1272, 1261 de las Municipalidades de Nandayure, Tibás y Grecia,**  
22 **respectivamente.** Apoyo al acuerdo tomado por este Concejo con relación al Código del Adulto  
23 Mayor. **Se toma nota.**  
24

25 **25. Nota No. 1275 de la Comisión de Nombramientos.** En relación con el nombramiento del  
26 representante ante la Fundación Firma (Fundación para la Interacción Real con el Medio  
27 Ambiente), dicen querer saber si el Concejo de Distrito del Centro o algún miembro del Concejo  
28 desea recomendar a alguna persona para formar parte de esa junta. **Se traslada al concejo de**  
29 **distrito del centro.**  
30

31 **Reg. Maricela Morales:** Sobre el particular, comenta que en reunión de comisión le manifestó a  
32 María Luisa que habló con las personas de ese lugar y que se les solicitó que enviaran un  
33 representante, pero la nota más que todo enfoca a una persona del Concejo que quiera integrar  
34 la fundación, misma que se ubica detrás del Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, carretera a  
35 Los Naranjos. Dice que se vio la posibilidad de que participara un representante del distrito de  
36 Desamparados, o que el Concejo de Distrito les recomendará a alguna persona. Agrega que en  
37 la nota No. 27 del orden del día, están proponiendo a una señora, pero ellos querían ver si dentro  
38 del Concejo alguno quiere participar como miembro, para representar a la Municipalidad ante la  
39 Junta de esa fundación, dado que consideran muy importante esa representación, máxime que  
40 se trata de la interacción con el medio ambiente.  
41

42 **26. Nota No. 1277 del Proceso de Obras Públicas.** Dictamen en torno a la solicitud de  
43 disponibilidad de desfogue de aguas pluviales para el proyecto desarrollado bajo el régimen de  
44 urbanización, denominado El Sembrador. **Se traslada a la Comisión de Obras .**  
45

46 **27. Nota No. 1278 de la Fundación para la Interacción Real con el Medio Ambiente.** En función de  
47 la solicitud de un representante ante esa fundación, planteada anteriormente ante el Concejo,  
48 dicen proponer a la señora Nuria María Vargas Castro, de quien adjuntan copia de la cédula y  
49 hoja de vida correspondiente. Indican que las actividades que realiza la señora Vargas son afines  
50 con las actividades de la organización, además de que ella es conocedora de estas. Dicen  
51 aportar la personería de la fundación así como una breve reseña de su quehacer. **Se traslada a la**  
52 **Comisión de Nombramientos.**  
53

54 **28. Nota No. 1279 de los vecinos de Pueblo Nuevo de San Antonio,** dirigida a la Asociación de  
55 Desarrollo Integral de ese distrito. Le comunican que con vista en que el comité que existía se  
56 desintegró hace más o menos un año, se dieron a la tarea de nombrar el comité de vecinos,  
57 dado que hace falta para hacer algunos arreglos en la comunidad. Agregan lista de nuevos  
58 miembros. **Se toma nota.**  
59

60 **29. Nota No. 1280. invitación de la Casa de Derechos** para la celebración del primer año de  
61 labores, por efectuarse el día jueves 6 de noviembre de 2008, a las 2:00 p.m., en sus instalaciones.  
62 Se describe el programa por desarrollar. **Se toma nota.**  
63

1 30. **Nota No. 1281 de la Gestión de Cultura.** Invitan a participar en las actividades que con motivo  
2 del 146 aniversario del cantón de Desamparados han preparado para los días 7, 8 y 9 de  
3 noviembre de 2008. Comunican que se estará realizando una feria de la información que  
4 pretende dar a conocer las actividades y acciones que realizan los grupos organizados,  
5 asociaciones, empresas e instituciones públicas del cantón, donde además se contará con la  
6 participación de un grupo de alrededor de 50 artesanos desamparadeños. La actividad  
7 inaugural se realizará el día 7 de noviembre de a las 9:00 a.m. en la explanada del Parque  
8 Centenario, con un acto cívico por el aniversario, y que coincide en esta ocasión con el día de la  
9 democracia. **Se toma nota.**

10  
11 31. **Nota No. 1282 de la Municipalidad de Escazú.** Remiten acuerdo mediante el cual solicitan a la  
12 Municipalidad de Desamparados indicar el método que se utilizaría para distribuir, entre las  
13 Municipalidades beneficiarias, los fondos provenientes del impuesto al cemento, en caso de que  
14 la Federación de Municipalidades de Guanacaste atienda positivamente la solicitud de las  
15 municipalidades restantes del Valle Central y de la Universidad Nacional. **Se traslada a la**  
16 **Alcaldía.**

17  
18 32. **Nota No. 1283. Dictamen de la Comisión para la Solución de la Problemática del Manejo de**  
19 **los Residuos Sólidos,** del 3 de noviembre de 2008.

20  
21 **Reg. Carlos Agüero:** Solicita un informe puntual a esa Comisión, en torno a la visita que van a  
22 realizar el 13 de noviembre al distrito Los Guido.

#### 23 24 **ACUERDO No. 4**

25 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar los siguientes puntos del dictamen  
26 emitido el día 3 de noviembre de 2008 por la Comisión para la Solución de la Problemática del  
27 Manejo de los Residuos Sólidos:

28  
29 1. Se conoce nota No. 1210 CM sobre la empresa Ambio Fundación, en el tema de reciclaje. Se  
30 acuerda esperar que se les dé audiencia en sesión extraordinaria para la empresa.

31  
32 2. Se conoce nota de la Síndica Mayra Brenes para que se haga una visita al Centro de Acopio. Se  
33 acuerda hacer la visita el jueves 13 de noviembre a las 3 de la tarde. Se enviará nota a la Ing.  
34 Evelyn Hernández, para que coordine la visita.

35  
36 3. Se conoce solicitud de la Síndica Mayra Brenes, para la visita de un grupo de estudiantes del  
37 INA, quienes realizarán un trabajo de investigación. Se aprueba la solicitud, con la recomendación  
38 de que envíen a la comisión el resultado de la investigación.

39  
40 4. Invitación para que el Concejo participe en la Feria de la Información especialmente en el tema  
41 de los desechos sólidos, para los días 7, 8 y 9 de noviembre, en el Parque Centenario de  
42 Desamparados.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

43  
44  
45 33. **Nota No. 1284 del Auditor Interno (Oficio No. 069-A-08).** Adjunta respuesta de la Contraloría  
46 General de la República en torno a oficio remitido por su despacho en el que planteaba ante  
47 ese órgano su posición y criterio con respecto al Oficio No. 6198, relativo al informe de Relación  
48 de Hechos No. 027-A-08 del 28 de marzo de 2008. Señala el Auditor que considerando la  
49 respuesta recibida de la Contraloría, y habiéndose atendido las responsabilidades en torno al  
50 caso, se procede con su archivo sin más trámite. **Se toma nota.**

51  
52 34. **Nota No. 1286 del Ministerio de Salud.** Traslado a la Dirección de Protección al Ambiente  
53 Humano, de acuerdo del Concejo mediante el cual se solicita informe referente a la operación  
54 del Parque de Tecnología Ambiental Aczarri. **El documento queda en la Secretaría a disposición**  
55 **de los interesados.**

56  
57 35. **Nota No. 1287 de la Auditoría Interna (Oficio No. 070-A-08).** Informe final que contiene los  
58 resultados del estudio practicado por ese despacho en atención al acuerdo No. 20 de la sesión  
59 No. 63-2008 del 14 de octubre de 2008, con relación al evento realizado en la Villa Olímpica por el  
60 grupo de comedia “La ½ Docena”. **Se traslada para la próxima sesión.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62

**CAPÍTULO III**  
**Asuntos varios**

**1. Dictámenes Legales.**

**La Licda. Laura Bonilla procede a presentar una sinopsis de cada uno de los dictámenes.**

**a. Recurso de apelación del Sr. José Luis Rodríguez Vega. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO No. 5**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el señor José Luis Rodríguez Vega, solicita certificado de uso de suelo para la actividad de “reparación y cambio de compensadores para vehículos”.

**SEGUNDO:** Que con oficio No PPT-CUS-p-1050-2008, del Proceso de Planificación Urbana, se da respuesta al certificado solicitado, consignándose en el mismo, que el inmueble con plano catastrado No SJ-233258-95, ubicado en el distrito No 04 San Rafael Arriba, 200 metros sur, 75 este de la Iglesia Católica, se encuentra en Zona clasificada por el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón de Desamparados, como Mixta.

**TERCERO:** Que en mismo certificado de uso de suelo solicitado por el administrado, se consigan por parte de la administración municipal, que se trata de un inmueble con un área total de 196.65 metros, con frente de 9.94 metros, con vivienda y local existente, con topografía plana, ubicado con frente a servidumbre urbana de 3.0 metros de ancho y una longitud de 30.0 metros.

**CUARTO:** Que el administrado inconforme con la certificación del uso de suelo otorgada por el Proceso de Planificación Urbana, procede a interponer recurso de apelación el día 24 de octubre de 2008, presentando en tiempo el recurso, y alegando entre otras cosas: Que tiene más de 12 años de no tener trabajo fijo, que es padre de tres menores que dependen de él, que tiene una hija especial, que quiere dar el buen ejemplo y mantener a sus hijos alejados de las drogas etc.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO: DE LAS ZONAS CATALOGADAS COMO MIXTAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS.** Señala el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón de Desamparados, que el propósito de la zona mixta es: “ establecer sectores donde confluyan diferentes actividades y usos compatibles como servicios, comercio, vivienda, espacios recreativos, para procurar el mínimo desplazamiento de los usuarios en vehículos privados y fomentar el uso del transporte público.” El anterior cuerpo normativo, señala taxativamente los usos conformes como los usos no conformes y los condicionales. Dentro de los usos no conformes encontramos que se señala que no son compatibles con la zonificación los mecánicos, siendo por tanto el uso solicitado dentro de los catalogados como No Conformes.

**SEGUNDO: DEL CERTIFICADO DE USO DE SUELO:** A pesar de las razones manifestadas por el recurrente, por principio de legalidad, los funcionarios públicos, no pueden desconocer el Ordenamiento Jurídico, a favor de un administrado, más cuando nos encontramos ante actos reglados y no discrecionales.

**TERCERO: DEL LOCAL EXISTENTE.** A pesar de no poder acceder a lo solicitado por el administrado, se le hace saber por este medio, que por existir un local existente, a pesar de encontrarse el inmueble ante una servidumbre, el local puede ser utilizado para diferentes actividades, dentro de las cuales se transcribe el artículo 95 y 97, los cuales señalan:

Artículo 95: “*Usos Conformes: vivienda familiar, multifamiliar, **comercio**, servicios, espacios públicos, plazas (deportivas recreativas), bulevares y parques; servicios institucionales públicos y privados (centros educativos, instituciones), locales de culto (capillas), centros de capacitación y aprendizaje.*” Dispone el artículo 97 del mismo cuerpo normativo, que los **usos condicionales** son los que de seguido se señalan: “*Estaciones de Servicio, hoteles cama desayuno, funeraria o capillas de velación, veterinarias, gimnasios, guardería, salas de práctica de bicicleta estacionaria, academia de arte, EBAIS, centros médicos o clínicas.*”

**POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:



1  
2 1. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ VEGA**.

3  
4 2. Notificar el acuerdo y señalar al recurrente, que según lo dispuesto en el artículo 156 del Código  
5 Municipal, contra el presente acto administrativo municipal, cabrán los recursos de revocatoria y de  
6 apelación, los cuales deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día hábil. El  
7 recurso de apelación podrá plantearse sólo por ilegalidad y la revocatoria podrá estar fundada  
8 también en la inoportunidad del acto. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

9  
10  
11 **b. Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ronny Aguilar Mora. A continuación se toma el**  
12 **siguiente acuerdo:**

13  
14 **ACUERDO No. 6**

15 **RESULTANDO**

16  
17 **PRIMERO:** Que el señor RONNY AGUILAR MORA, es dueño de un sexto de la nuda propiedad  
18 de la finca No. 198872, derecho 002.

19  
20 **SEGUNDO:** Que el señor Aguilar Mora, presenta en la plataforma de servicios de la  
21 Municipalidad de Desamparados, trámite No 72455 de fecha de 11 de julio de 2008, solicitud de  
22 reintegro de los pagos realizados de forma indebida.

23  
24 **TERCERO:** Que con oficio No RBI-072-08 del Proceso de Bienes Inmuebles, se da respuesta al  
25 administrado y se declara parcialmente con lugar lo solicitado por el administrado.

26  
27 **CUARTO:** Que el administrado inconforme con lo manifestado por el Proceso de Bienes  
28 Inmuebles, presenta en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Desamparados, Trámite  
29 No 73958, el día 26 de agosto recurso de apelación para ante el Concejo Municipal.

30  
31 **QUINTO:** Que el administrado en escrito presentado el día 7 de octubre de 2008, dirigido al  
32 Concejo Municipal, manifiesta: *“en realidad ha habido una mala interpretación de mi gestión, la*  
33 *cual tiene como fin que se revise lo actuado y se cobre a la finca que nos pertenece a mí y otras*  
34 *personas más sobre el total real de derechos, ya que, en mi criterio se ha estado y se está*  
35 *cobrando en exceso, pues se cobra sobre siete o más derechos, cuando en la realidad son solo*  
36 *cinco.”*

37  
38 **SEXTO:** Que la asesoría legal del Concejo Municipal, solicitó información al Proceso de Bienes  
39 Inmuebles, sobre lo alegado por el administrado, órgano que responde lo solicitado con el oficio  
40 No PBI-225-2008 con fecha de 20 de octubre de 2008, en el cual se manifiesta: *“Con referencia al*  
41 *caso del señor Ronny Aguilar Mora les remito un informe de los diferentes estudios realizados a la*  
42 *finca número 198872. Trámite N° 58305, de fecha 13 de septiembre de 2007. Mediante el ajuste*  
43 *numero 110-2007 se realizo un estudio de la finca y se determino que según el Registro Público la*  
44 *finca esta a nombre de: Derecho 001 Aguilar Núñez Nefthalí, cédula de identidad 3-151-840, dueño*  
45 *de un sexto en la nuda propiedad.*

46 *Derecho 002 Aguilar Mora Ronny, cédula de identidad 1-1160-101, dueño de un sexto en la nuda*  
47 *propiedad.*

48 *Derecho 003 Aguilar Núñez Marco Tulio, cédula de identidad 3-164-423, dueño de un sexto en la*  
49 *nuda propiedad.*

50 *Derecho 004 Aguilar Núñez Orlando, cedula de identidad 3-139-553, dueño de un sexto en la nuda*  
51 *propiedad.*

52 *Derecho 005 Aguilar Loria Betfor Manrique, cédula de identidad 3-303-010, dueño de un medio el*  
53 *usufructo*

54 *Derecho 006 Aguilar Loria Rebeca, cédula de identidad 3-315-855, dueño de un sexto en la nuda*  
55 *propiedad.*

56 *Derecho 007 Núñez Vargas Piedades, cédula de identidad 3-065-106, dueño de un medio en el*  
57 *usufructo*

1 *Derecho 008 Aguilar Rodríguez Abelardo Delfor, cédula de identidad 3-057-9243, dueño de un*  
2 *medio en el usufructo.*

3  
4 *Así mismo la situación en los registros municipales se presenta de la siguiente manera:*

5  
6 *Derecho 001 Aguilar Núñez Neptalí, cedula de identidad 3-151-840, un sexto en la nuda propiedad*

7 *Derecho 002 Aguilar Mora Ronny, cédula de identidad 1-1160-101, dueño de un sexto en la nuda*  
8 *propiedad*

9 *Derecho 003 Aguilar Núñez Marco Tulio, cédula de identidad 3-164-423, dueño de un sexto en la*  
10 *nuda propiedad.*

11 *Derecho 004 Aguilar Núñez Orlando, cédula de identidad 3-139-553, dueño de un sexto en la nuda*  
12 *propiedad*

13 *Derecho 005 Aguilar Loría Betfor Manrique, cédula de identidad 3-303-010, dueño de un sexto en*  
14 *la nuda propiedad.*

15 *Derecho 006 Aguilar Loría Rebeca, cédula de identidad 3-315 -855, dueño de un sexto en la nuda*  
16 *propiedad.*

17 *Derecho 007 Núñez Vargas Piedades, cédula de identidad 36-065-106, dueño de un medio en el*  
18 *usufructo.*

19 *Derecho 008 Aguilar Rodríguez Abelardo Delfor, cédula de identidad 3-057-9243, dueño de un*  
20 *medio en el usufructo.*

21 *Mediante un estudio se determino que los años 2000, 2001, 2004, 2005, 2006 y 2007 se habían*  
22 *cobrado a los nudatarios y los años 2002 y 2003 se le cobraron a los usufructuarios.*

23 *Dada esta situación y basados en el Art. 6 de la Ley N° 7509\* y sus reformas, impuesto Sobre*  
24 *Bienes Inmuebles y el Art. 355 del Código Civil se procedió a trasladar los cargos no cancelados*  
25 *por dicho concepto a los sujetos pasivos, a saber, derecho 007 Núñez Vargas Piedades, cédula de*  
26 *identidad 3-065-106, dueño de un medio en usufructo y derecho 008 Aguilar Rodríguez Abelardo*  
27 *Delfor, cédula de identidad 3-057-9243, dueño de un medio en el usufructo.*

28 *Trámite 72455, de fecha 11 de julio de 2008. Mediante la Resolución RBI-072-2008 se determino*  
29 *que según el Registro Publico la finca esta a nombre de: Derecho 001 Aguilar Núñez Neftali,*  
30 *cédula de identidad 3-151-840, dueño de un sexto en la finca.*

31 *Derecho 002 Aguilar Mora Ronny, cédula de identidad 1-1160-101, dueño de un sexto en la nuda*  
32 *propiedad*

33 *Derecho 003 Aguilar Núñez Marco Tulio, cédula de identidad 3-164-423, dueño de un sexto en la*  
34 *finca*

35 *Derecho 004 Aguilar Núñez Orlando, cédula de identidad 3-139-553, dueño de un sexto en la*  
36 *finca.*

37 *Derecho 005 Aguilar Loría Betfor Manrique, cédula de identidad 3-303-010, dueño de un sexto en*  
38 *la finca*

39 *Derecho 006 Aguilar Loría Rebeca, cédula de identidad 3-315-855, dueño de un sexto en la finca*

40 *Derecho 009 Aguilar Núñez Delio, cédula de identidad 3-157-494, dueño de un sexto en el*  
41 *usufructo.*

42 *Así mismo la situación en los registros municipales se presenta de la siguiente manera:*

43 *Derecho 001 Aguilar Núñez Neftali, cedula de identidad 3-151-840, un sexto en la nuda propiedad*

44 *Derecho 002 Aguilar Mora Ronny, cedula de identidad 1-1160-101, dueño de un sexto en la nuda*  
45 *propiedad.*

46 *Derecho 003 Aguilar Núñez Marco Tulio, cedula de identidad 3-164-423, dueño de un sexto en la*  
47 *nuda propiedad*

48 *Derecho 004 Aguilar Núñez Orlando, cedula de identidad 3-139-553, dueño de un sexto en la nuda*  
49 *propiedad*

50 *Derecho 005 Aguilar Loría Betfor Manrique, cédula de identidad 3-303-010, dueño de un sexto en*  
51 *la nuda propiedad*

52 *Derecho 006 Aguilar Loría Rebeca, cédula de identidad 3-315-855, dueño de un sexto en la nuda*  
53 *propiedad*

54 *Derecho 007 Núñez Vargas Piedades, cédula de identidad 3-065-106, dueño de un medio en el*  
55 *usufructo*

56 *Derecho 008 Aguilar Rodríguez Abelardo Delfor, cédula de identidad 3-057-9243, dueño de un*  
57 *medio en el usufructo*

1 *Mediante dicho estudio y basados en la normativa existente se trasladaron los cargos a los nuevos*  
2 *sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a saber, Derecho 001 Aguilar Núñez Neftalí,*  
3 *cédula de identidad 3-151-840, dueño de un sexto en la finca, dueño de un sexto en la nuda*  
4 *propiedad, derecho 003*  
5 *Aguilar Núñez Marco Tulio, cédula de identidad 3-164-423, dueño de un sexto en la finca, derecho*  
6 *004 Aguilar Núñez Orlando, cédula 3-139-553, dueño de un sexto en la finca, derecho 005 Aguilar*  
7 *Loría Betfor Manrique, cédula de identidad 3-303-010, dueño de un sexto en la finca, derecho 006*  
8 *Aguilar Loría Rebeca, cédula de identidad 3-315-855, dueño de un sexto en la finca, derecho 009*  
9 *Aguilar Núñez Delio, cédula de identidad 3-157-494, dueño de un sexto en el usufructo*  
10 *Cabe aclarar dada esta interpretación que actualmente el cobro se esta realizando a 6*  
11 *copropietarios, a los derechos 001, 003, 004, 005 y 006 en su calidad de dueños de un sexto en la*  
12 *finca y el derecho 009 en su calidad de dueño de un sexto en el usufructo.”*  
13  
14

## CONSIDERANDO

### **PRIMERO: DE LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

15 Señala la Ley de Bienes Inmuebles en su artículo 6, que serán sujetos pasivos del impuesto de  
16 bienes inmuebles, los: a) *Los propietarios con título inscrito en el Registro Público de la*  
17 *Propiedad. b) Los propietarios de finca, que no estén inscritos en el Registro Público de la*  
18 *Propiedad. c) Los concesionarios, los permisionarios o los ocupantes de la franja fronteriza o de*  
19 *la zona marítimo terrestre, pero solo respecto de las instalaciones o las construcciones fijas*  
20 *mencionadas en el artículo 2 de la presente Ley, pues, para el terreno, regirá el canon municipal*  
21 *correspondiente. d) Los ocupantes o los poseedores con título, inscribible o no inscribible en el*  
22 *Registro Público, con más de un año y que se encuentren en las siguientes condiciones:*  
23 *poseedores, empresarios agrícolas, usufructuarios, aparceros rurales, esquilmos, prestatarios*  
24 *gratuitos de tierras y ocupantes en precario. En el último caso, el propietario o el poseedor*  
25 *original del inmueble podrá solicitar, a la Municipalidad que la obligación tributaria se le*  
26 *traslade al actual poseedor, a partir del período fiscal siguiente al de su solicitud, mediante*  
27 *procedimiento que establecerá el Reglamento de esta Ley. e) Los parceleros del IDA, después del*  
28 *quinto año y si el valor de la parcela es superior al monto fijado en el inciso f) del artículo 4 de*  
29 *esta Ley. De conformidad con este artículo, la definición del sujeto pasivo no prejuzga sobre la*  
30 *titularidad del bien sujeto a imposición. En caso de conflicto, la obligación tributaria se exigirá al*  
31 *sujeto que conserve el usufructo del inmueble, bajo cualquier forma.. En el caso del artículo 355*  
32 *del Código Civil, que se desarrolla en el Capítulo 2, Obligaciones del usufructuario, señala: “El*  
33 *usufructuario, mientras dure el usufructo, está obligado a pagar los impuestos ordinarios que las*  
34 *leyes determinen.” De las normas antes señaladas, tenemos que corresponde al usufructuario el*  
35 *pago de los impuestos, donde el impuesto de bienes inmuebles es uno de ellos, siendo correcta la*  
36 *apreciación del recurrente en cuanto a que la obligación debe de recaer sobre una de las personas y*  
37 *no sobre los dueños de la nuda propiedad.*  
38

39 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

40 1- Acoger el recurso de apelación interpuesto por el señor **RONNY AGUILAR MORA**, en cuanto  
41 el cobro debe ser cancelado solo por los usufructuarios de la propiedad. **Acuerdo definitivamente**  
42 **aprobado.**

43 **c. Recurso interpuesto por, Kattia, Tannia y Marnel, Bonilla Gamboa. A continuación se toma el**  
44 **siguiente acuerdo:**

### **ACUERDO No. 7**

#### **RESULTANDO**

49 **PRIMERO:** Que los recurrentes, presentaron el día 09 de septiembre de 2008, solicitud de inspección, en el  
50 Cantón Central, Barrio El Jardín, casa a mano izquierda con portón negro, considerar que se están cobrando  
51 rubros de los cuales no se recibe el servicio como limpieza, zonas verdes, limpieza vías periféricas, limpieza  
52 alcantarillado residencial, con el fin de que se deduzca del monto de los servicios municipales.  
53

1 **SEGUNDO:** Que con oficio No LV-02-102-2008 del Proceso de Gestión de los Servicios Públicos el día 22  
2 de septiembre de 2008, se señala que sobre la inspección realizada, el servicio de limpieza de vías se brinda  
3 los días lunes.  
4

5 **TERCERO:** Que el 23 de septiembre de 2008, con oficio No SP-02-706-2008, del Proceso de Gestión de  
6 Servicios públicos, se da respuesta a las recurrentes en el cual entre otras cosas se manifiesta, que el servicio  
7 de limpieza de zonas verdes, limpieza de vías y también el servicio de alcantarillado pluvial se brinda en el  
8 Distrito Centro. Dicho documento fue recibido el día 25 de septiembre de 2008.  
9

10 **CUARTO:** Que el día 26 de septiembre de 2008, se recibe recurso de apelación por parte de las señoras  
11 Bonilla Gamboa, dirigido a la señora Alcaldesa, en el cual se manifiesta, que no se puede pagar un servicio  
12 que no se está recibiendo, que estuvieron atentos a la inspección solicitada, y que hasta la fecha tal  
13 inspección no ha sido realizada. Por haberse presentado del recurso al órgano municipal, equivocado, se  
14 direcciona el mismo por parte de la administración para ante el Concejo Municipal, como lo establece el  
15 artículo 161 del Código Municipal.  
16

17 **QUINTO:** Que el día 17 de octubre de 2008, con oficio No SP-02-795-2008, el Proceso de Gestión de los  
18 Servicios Públicos, consigna que: “*se realizó inspección por parte del Sr. Jorge Umaña Coordinador de*  
19 *Limpieza de Vías ai, donde comprobó que en el lugar, si se presta el servicio de limpieza de vías los días*  
20 *lunes. Respecto al servicio de alcantarillado pluvial, se brinda de forma preventiva, limpiando cajas de*  
21 *registro y su tubería pluvial en todo el Distrito Centro, incluyendo el sector donde se ubica la propiedad de*  
22 *la señora Bonilla Gamboa.*”  
23

## 24 **CONSIDERANDO**

25  
26 **PRIMERO: DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.** Con relación a los servicios municipales y la  
27 naturaleza jurídica del tributo que se paga a las Corporaciones Municipales, las mismas se encuentran  
28 desarrolladas en el Código Municipal en siguientes artículos:  
29

30 “Artículo 68. — *La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la*  
31 *Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la municipalidad previa*  
32 *ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados. “ (Lo subrayado no está*  
33 *contenido en el original)*  
34

35 “Artículo 74. — *Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán*  
36 *tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.*  
37 *Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.*  
38

39 *Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección*  
40 *de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro*  
41 *servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no*  
42 *demuestren interés en tales servicios.*  
43

44 *Se cobrarán tasas por los servicios (de policía municipal), y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus*  
45 *respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por*  
46 *la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en un*  
47 *diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los*  
48 *contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada*  
49 *tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda*  
50 *autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para*  
51 *organizar y cobrar de cada tasa.*”  
52

53 Sobre la naturaleza de la “tasa” que pagan los usuarios por la prestación de los servicios  
54 municipales, ha indicado esta Procuraduría General, acudiendo a los criterios desarrollados por la Sala  
55 Constitucional, lo siguiente:  
56

57 “... *debe interpretarse que la intención del legislador es que los impuestos municipales sean aprobados por*  
58 *la Asamblea Legislativa a propuesta de la Municipalidad, mientras que las tasas y precios públicos sean*  
59 *fijados por la Municipalidad.*  
60

61 La Sala Constitucional ha sostenido tales criterios en sus resoluciones. Así, se ha señalado lo  
62 siguiente:

1  
2 *"Desde la perspectiva de nuestro Derecho positivo, la tasa se enmarca como un tributo (Art. 4 Código*  
3 *Tributario), sin embargo, es de relevancia el trato que la jurisprudencia nacional le ha dado a este tributo y*  
4 *que como síntesis, fue desarrollado en el considerando XXXV de la sentencia 05445-99 de las 14:30 horas*  
5 *del 14 de julio de 1999, al expresar:*

6  
7 *"XXXV. - DE LA APROBACIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES. Debe hacerse la distinción de lo que son*  
8 *las licencias o patentes municipales, definidas por la jurisprudencia constitucional como el impuesto*  
9 *municipal en concepto de autorización para ejercer una actividad lucrativa, que se paga por la*  
10 *"[...] imperiosa necesidad de sufragar el costo de los servicios públicos que el particular recibe de la*  
11 *Municipalidad; es decir, que los negocios comerciales o las actividades lucrativas, según la nomenclatura*  
12 *que utiliza nuestro Código Municipal, se ven altamente beneficiados con la seguridad, el orden, el aseo y la*  
13 *actividad municipal en general, por lo que deben contribuir con el Gobierno local" (sentencia número*  
14 *2197-92, supra citada); tributos que pueden tener distinto hecho generador, dependiendo de la corporación*  
15 *local de que se trate, cuya aprobación corresponde a la Asamblea Legislativa, según se anotó en el*  
16 *Considerando XXIX de esta sentencia, de las tasas municipales, que son las contribuciones que se pagan a*  
17 *los gobiernos locales por los servicios urbanos que éstos prestan a la comunidad (agua, recolección de*  
18 *basura, limpieza de cunetas, mantenimiento de parques), cuya tarifa está en relación directa con el costo*  
19 *efectivo invertido por estas autoridades y cuyo pago no puede ser excepcional aunque el usuario no esté*  
20 *interesado en la prestación efectiva y particular de estos servicios, en los términos establecidos en el*  
21 *artículo 74 del vigente Código Municipal: (...)"*

22  
23 En ese orden de ideas, tal y como lo manifestó la Procuraduría General de la República en el  
24 Dictamen C-315-2001 *"entratándose del pago de tasas y precios por servicios municipales, pareciera que*  
25 *el legislador establece como condición, que los mismos sean efectivamente prestados, tal y como reza del*  
26 *párrafo segundo del artículo 74 del Código*

27  
28 *Municipal, lo cual obviamente implica que si en un determinado lugar la municipalidad no presta*  
29 *los servicios municipales requeridos - tal es el caso de la recolección de basura industrial - no puede exigir*  
30 *a los contribuyentes el pago del mismo. Distinta es la situación de aquellos usuarios que aun dándose la*  
31 *prestación del servicio, renieguen su uso, en cuyo caso sí subsiste la obligación de pago."*  
32

33 En cuanto a las situaciones donde la corporación municipal no preste el servicio municipal, o no  
34 esté en posibilidades de prestarlo, no se produce el hecho generador de la obligación tributaria y por ende no  
35 existe obligación de pago por parte de los administrados.  
36

37 **SEGUNDO. DEL CASO CONCRETO:** De los oficios señalados por la administración municipal,  
38 tenemos que la funcionaria responsable, acredita que los servicios si se realizan, por lo que a pesar de que  
39 las recurrentes no hayan observado la realización de los mismos, mientras exista constancia de ello y así se  
40 acredite, los tributos por concepto de tasas deben ser cancelados por todos los administrados que los reciban.  
41

42 **POR TANTO:** "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

- 43  
44 1- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por **KATTIA, MARNEL Y TANNIA, BONILLA**  
45 **GAMBOA.**  
46  
47 2- Notificar el acuerdo y señalar al recurrente, que según lo dispuesto en el artículo 156 del Código  
48 Municipal, contra el presente acto administrativo municipal, cabrán los recursos de revocatoria y de  
49 apelación, los cuales deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día hábil. El  
50 recurso de apelación podrá plantearse sólo por ilegalidad y la revocatoria podrá estar fundada  
51 también en la inoportunidad del acto. **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
52

53 **Lic. Laura Bonilla:** Manifiesta que quedan dos recursos pendientes, de los cuales necesita más  
54 información. Aclara que en estos casos, la información que tiene no le satisface y desearía pedir  
55 una reunión a Planificación Territorial, para presentar los dictámenes la próxima semana.  
56

## 57 **2. Licitación abreviada para mantenimiento de zonas verdes.**

58  
59 A Solicitud de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Presidente, presenta la licitación abreviada por chapia de  
60 zonas verdes, la cual dice que se traslada a la Asesoría Legal.  
61

1 **Sr. Presidente:** Comenta que la empresa el Campesino está licitando por un poco más de ¢ 24  
2 millones, cuando hay otra que está licitando por cerca de ¢ 7 millones, pero que está quedando  
3 fuera porque la persona oferente no firma, y con base en ello, desea que lo analice la Asesora  
4 Legal, para ver si pueden declararla desierta.

5  
6 **3. Dictámenes de comisiones.**

7  
8 **a. Acta de la Comisión de Carteles, de reunión celebrada el lunes 3 de noviembre. A**  
9 **continuación se toma el siguiente acuerdo:**

10  
11 **ACUERDO No. 8**

12 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el cartel propuesto para la Licitación  
13 Abreviada No. 2008LA-000019-01PM “Rehabilitar el sistema pluvial y reconstruir con concreto  
14 hidráulico la calle perimetral de Casa Cuba hasta el Plantel de Autobuses”. **Acuerdo**  
15 **definitivamente aprobado.**

16  
17 **b. Acta de la Comisión de obras, de reunión celebrada el lunes 3 de noviembre.**

18  
19 **Reg. Jorge Padilla:** Aclara, respecto al acuerdo No. 1, que se trata de un problema que hay en la  
20 cancha de la Urbanización Loto 2, donde el Ing. Jesús Chinchilla hizo una inspección y  
21 recomendó hacer un drenaje detrás de las casas, para lo cual los vecinos están solicitando a la  
22 Municipalidad que les suministre la maquinaria, sin embargo, imagina que el trabajo ya está en  
23 ejecución, pero en concreto desean saber si se ha hecho algo, aunque dice pensar que eso le  
24 corresponde al Comité Cantonal de Deportes.

25  
26 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que en este momento, con las emergencias que se han presentado,  
27 apenas están dando abasto con el back-hoe, además de que se están retomando proyectos  
28 como calle Sabanillas, de ahí que el desarrollo de ese tipo de obras ha estado paralizado. Indica  
29 que sin embargo, revisará la programación para ver cómo se resuelve ese asunto.

30  
31 **Reg. Jorge Padilla:** Ante varios comentarios presentados, aclara que en el acta de la Comisión  
32 de Obras no pueden especificar punto por punto, porque si lo hicieran, tendrían que presentar  
33 un documento como de 30 páginas, de manera que cada punto que se vaya exponiendo, él lo  
34 irá aclarando con base a los documentos que tiene. Señala que si no están de acuerdo en esa  
35 forma, tendrán que pedirle al secretario que especifique todo en el acta.

36  
37 **Reg. María Luisa Valverde:** Expresa que difiere en cuanto a lo manifestado por don Jorge Padilla,  
38 porque, de acuerdo con el punto uno, por ejemplo, si no es por la explicación adicional, ellos no  
39 sabrían de qué se trata, por eso, en ocasiones ella se abstiene de votar temas que están fuera de  
40 contexto, donde solamente aparece un resumen de otro resumen del asunto, y prueba de eso,  
41 sin menospreciar el trabajo de las comisiones, es que la semana pasada, el señor Secretario les  
42 preguntó a ella y a Mirna, si recordaban qué fue lo que se aprobó en un acta anterior, y ellas  
43 recordaban que Mirna había dicho que debía adjuntarse el oficio CU-i-563..., y eso implica que ni  
44 Mario, que es ducho en esa materia, tiene conocimiento de qué acuerdo debe transcribir. Dice  
45 que por esa razón es que difiere y aceptó la recomendación del señor Secretario, y le aclararon  
46 el asunto de lo que se había hablado, porque él tiene razón al decir que el contenido del  
47 acuerdo no queda claro. Manifiesta que por todo lo expuesto, es que ella, como regidora, está  
48 pidiendo todos los dictámenes de obras para leer lo que se está exponiendo, dado que a ciegas  
49 no podría votar acuerdos como esos.

50  
51 **Reg. Jorge Padilla:** Manifiesta que retirará el acta, y que se vea en la próxima sesión, pero de ahí  
52 a que se apruebe, cualquiera puede ir a buscar los documentos referidos, para dilucidar  
53 cualquier punto, y por eso es que justamente, él tiene los documentos. Dice que Johan Castro es  
54 quien hace las actas y él, ante estas situaciones, ya no sabe cómo pedirle que haga las actas,  
55 porque si desean un desglose punto por punto, tendrían que transcribir todos los documentos y  
56 algunos son de varias páginas, o sacar 11 copias de cada uno para distribuirlas a cada regidor.

57  
58 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que no se explica entonces cómo es que aprueban actas de otras  
59 comisiones, si todas son resúmenes, tal como el acta de la Comisión de Carteles, que acaban de  
60 aprobar y en la cual no hay un detalle punto por punto de los documentos. Aclara que Johan  
61 anota lo que ella le indica que fue aprobado en el borrador que le entrega, pero también se está  
62 dando un resumen con el detalle principal de los documentos. Expresa que no podrían poner en  
63 el acta todo lo que dijo, por ejemplo, el Comité Cantonal de Deportes, porque sería de locos, y

1 representaría un gasto innecesario de papel, tinta y tiempo. Comenta que si no están de  
2 acuerdo, hace tiempo viene diciendo, que sean otros los que conformen la comisión y hagan las  
3 actas.  
4

5 **Reg. Jorge Padilla:** Le dice al Sr. Presidente que busque otro coordinador para la Comisión de  
6 Obras, porque a partir de ese momento él no se hará cargo.  
7

8 **Reg. María Luisa Valverde:** Manifiesta que, por ejemplo, del acuerdo No. 2 ella tiene el dictamen y  
9 sabe lo que está pasando, porque analizó el documento, y no tiene inconveniente en que la  
10 comisión continúe así, si lo tienen a bien, porque ella seguirá leyendo los documentos.  
11

12 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que ella renuncia, al igual que lo hizo don Jorge Padilla.  
13

14 **Sr. Presidente:** Señala que el acta se traslada para la próxima sesión, y quienes tengan consultas,  
15 tendrán que hacerlas a los pocos miembros que quedan en la Comisión de Obras.  
16

17 **Reg. Mirna Smith:** Expresa que la edad promedio de los que están en la sala, ronda los 50 años...  
18

19 **Sr. Presidente:** Le solicita a doña Mirna sea más concreta y se refiera brevemente al tema, dado  
20 que los comentarios han generado mucha molestia en los compañeros de la Comisión de Obras,  
21 que ocasionó tres renunciaciones.  
22

23 **Reg. Mirna Smith:** Aclara que su intervención es en torno al documento y es muy importante.  
24 Continúa diciendo que don Jorge ha tenido esa actitud durante todo el período, respecto a  
25 algo tan sencillo, y se le ha demostrado que no es majadería de ellos, que a las personas que no  
26 leen los documentos, el acta no les dice nada, y don Jorge y doña Aurora que son regidores  
27 viejos, tienen que saber que es así, por ejemplo, que de ese documento que se vio la semana  
28 pasada, ni el Sr. Secretario sabía nada. Señala que cuando ellos llaman la atención en ese  
29 aspecto, lo que buscan es tratar de mejorar, pero la irresponsabilidad es tal, que se renuncia, de  
30 manera que no sabe entonces adónde van a llegar y dónde está el coraje para superar los  
31 obstáculos. Considera que el asunto no puede tomarse de manera irrelevante, porque si se tiene  
32 un cargo, se debe cumplir, y no salirse ante el primer obstáculo que se presenta.  
33

34 **Reg. Aurora Sánchez:** Manifiesta que muchas veces ha resentido cosas de parte de doña Mirna,  
35 sin embargo, hasta hoy no había querido expresarse. Señala que doña Mirna es una profesional,  
36 según entiende ella, no obstante, cuestiona a los profesionales de la Municipalidad y cuestiona  
37 a otros, actitud que considera como falta de ética. La invita a hacer el curso denominado Ética  
38 en la Función Pública, que ella misma hizo hace algunos años, del cual le suministrará un folleto.  
39 En cuanto al acta, indica que ahí está el resumen de los dictámenes de Comisión Técnica, de  
40 Control Urbano y demás asuntos, porque es imposible incluir todos los documentos. Comenta que  
41 solamente la Comisión de Obras es cuestionada, a pesar de que sus miembros son bastante  
42 seguros y se llevan bien. Expresa que no tiene tiempo para poner tanto en las actas, y eso es  
43 majadería de doña Mirna, por tanto, le regala a ella su puesto en la Comisión.  
44

45 **Reg. Jorge Padilla:** Dice que tiene 6 años de participar en la Comisión de Obras y jamás  
46 elaboraría un dictamen donde pueda comprometer a sus compañeros. Indica que en lugar de  
47 hacer un acta con tantos puntos, como lo requieren, es preferible mejor dar copia del  
48 documento, además, él es libre y dueño de permanecer en un lugar cuando quiera. Acota que  
49 tal vez no hay persona que le ponga más amor a la Comisión de Obras como lo hace él, porque  
50 es su trabajo, es lo que le gusta, pero cada vez que se presenta un acta, se discute, se cuestiona  
51 y al final no la votan. Señala que en el Concejo hay otras personas que pueden ejercer mucho  
52 mejor la labor que él realiza en la Comisión de Obras.  
53

54 **Reg. Gloria Romero:** Considera que la opinión de uno o dos compañeros no es la de todo el  
55 Concejo, y ella sí votaría el acta, por ende, solicita que se someta a votación el documento.  
56

57 **Reg. Maricela Morales:** Comenta que el trabajo que realizan los integrantes de las comisiones es  
58 muy arduo y difícil, y muchas veces, lunes y martes tienen que estar en la Municipalidad desde  
59 las 3 de la tarde, y hasta les dan las seis y siete de la noche trabajando, de ahí que considera  
60 que deben tenerse respeto unos a otros, y si doña Gloria dice que se someta a votación, hay que  
61 hacerlo, porque es un dictamen que los compañeros hicieron con mucho esfuerzo.  
62

63 **Sr. Presidente:** Solicita a don Manuel Araya, Jorge Padilla y Aurora Sánchez, que reconsideren su  
64 renuncia, porque sabe que el trabajo que realizan es arduo y muy valioso para el Concejo.

1  
2 **Sra. Secretaria:** Da lectura al acta.  
3

4 **Reg. María Luisa Valverde:** Expresa que en el punto siguiente del acuerdo cuatro, donde se dice  
5 que "el Tribunal levante dicha medida", debe leerse " el Tribunal Ambiental". Además, en el  
6 punto tres, solicita se le informe de la ubicación de El Sembrador.  
7

8 **Reg. Jorge Padilla:** Manifiesta que El Sembrador se ubica en el distrito de San Miguel. Agrega que  
9 en el punto dos, aparte de que se está pidiendo el levantamiento de la medida cautelar, hay  
10 otra serie de requisitos que han sido incumplidos por la empresa ( Clínica Santa Catalina), como  
11 son, los retiros del río, el parqueo que es para 67 carros, donde están solicitando para 113, según  
12 la ley, por lo tanto, se está denegando el permiso. Explica que ellos quieren que se les apruebe  
13 bajo el plan GAM, pero tienen que regirse por lo que dice el Plan Regulador. Seguidamente, se  
14 refiere al tema de La Arboleda y manifiesta que en días pasados, estando en la Villa Olímpica,  
15 vio unos movimientos de tierra, por esa razón, el lunes fue a hacer una visita con don José Solís, y  
16 les dijeron que tenían que hacer esa zanja para poder hacer unos estudios. Agrega que  
17 posteriormente, solicitó a la Municipalidad que se hiciera una inspección, lo cual se hizo y  
18 permitió confirmar que la zanja se abrió para realizar un estudio, y que luego se volvería a cerrar.  
19

#### 20 **ACUERDO No. 9**

21 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las siguientes recomendaciones del  
22 dictamen emitido el día 03 de noviembre de 2008 por la Comisión de Obras:  
23

24 1. Oficio No. CCDRD 099-08 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados,  
25 donde detalla el problema de filtración de agua en las casas de habitación colindantes con la cancha  
26 de fútbol localizada en le urbanización Loto 2, ubicada en San Jerónimo, la cual está produciendo  
27 humedad excesiva a las viviendas en mención.  
28

29 Una vez analizado y discutido el precitado oficio, se toma el siguiente acuerdo:  
30

31 "*La Comisión de Obras acuerda, solicitar a la Sra. Alcaldesa, Maureen Fallas, información sobre*  
32 *el avance del proyecto en mención. Acuerdo definitivamente aprobado.*  
33

34 2. Dictamen de la GTA-i-1494-10-2008 ( Anteproyecto Clínica Santa Catalina), donde solicita la  
35 empresa Consultora (Promode S.A), la ampliación de tercer y cuarto nivel de la Clínica Santa  
36 Catalina, sea hecha tomando como referencia el Reglamento de Construcciones del plan GAM y no  
37 el Plan Regulador.  
38

39 Una vez analizado y discutido el precitado oficio, se toma el siguiente acuerdo:  
40

41 "*La Comisión de Obras acuerda aceptar las recomendaciones de la C.T.A, aprobándolas con*  
42 *base en el análisis elaborado por ese departamento. Acuerdo definitivamente aprobado.*  
43

44 3. Oficio OP-i-523-2008, referente a la corrección del dictamen OP-i-481-2008, sobre descarga  
45 pluvial del proyecto de la empresa GOVI.  
46

47 Una vez analizado y discutido el precitado oficio, se toma el siguiente acuerdo:  
48

49 "La Comisión de Obras se acoge a la aprobación del desagüe de aguas pluviales hacia el río  
50 Damas, en los términos indicados en el dictamen C.T.A. -065-2008.  
51

52 4. Oficio GTA-i-1209-09-2008 y PPTV-i-07-206-008 referente al caso del Sr. Miguel Valverde  
53 Valverde, con respecto a la servidumbre de paso, de la cual solicita que la municipalidad acepte el  
54 traspaso.  
55

56 Una vez analizado y discutido el precitado oficio, se toma el siguiente acuerdo:  
57

58 "*La Comisión de Obras traslada el dictamen a la Asesoría Legal, a fin de que brinde las*  
59 *recomendaciones correspondientes. Acuerdo definitivamente aprobado.*



1  
2 5. Oficio CU-i-585-02-2008 relacionado con un permiso de construcción del proyecto habitacional  
3 denominado Condominio Hacienda de Oro, localizado en Villanueva y que comprende 143  
4 unidades habitacionales, donde presenta una afectación por parte del MINAE, motivo por el cual,  
5 la municipalidad requiere que el Tribunal correspondiente, levante dicha medida cautelar para  
6 proceder con el proceso de otorgamiento del permiso de construcción. **Se toma nota.**

7  
8 6. Oficio GTA-i.1316-09-2008 con respecto a la inquietud planteada por el Sr. Jorge Padilla y el  
9 Sr. José Solís, por los movimientos de tierra desarrollados en el Condominio La Arboleda, esto por  
10 motivo de estudio de campo neotectónico de falla geológica. **Se toma nota.**

11  
12 7. Oficio OP-e-530-2008, solicitud de disponibilidad de desfogue de aguas pluviales para proyecto  
13 desarrollado bajo el régimen de urbanización denominada El Sembrador.

14  
15 Una vez analizado y discutido el precitado oficio, se toma el siguiente acuerdo:

16  
17 “ *La Comisión de Obras acepta la no aprobación de descarga de aguas pluviales, según lo*  
18 *dispuesto por el proceso de Obras Públicas. Acuerdo definitivamente aprobado.*

19  
20  
21 **Reg. Jorge Padilla:** Manifiesta (dirigiéndose a doña Mirna) que el acuerdo No. 5 se refiere a una  
22 situación que se dio, porque una gente entubó una parte de la acequia Chilamate y se dieron  
23 una serie de problemas, además de que se les está pidiendo una serie de condiciones para  
24 darles el permiso de construcción, y por eso se les está denegando. Comenta que aparte de eso,  
25 hace días ha venido valorando la posibilidad, con la Comisión de Obras, de hacer un estudio en  
26 San Antonio, Patarrá y Gravilias, para ver hasta dónde es factible continuar dando permisos de  
27 construcción y, por ende, seguir llevando cantidad de agua a quebradas y ríos. Comenta que  
28 en Alajuela y San Antonio de Belén llegó el momento en que paralizaron las obras urbanísticas y,  
29 de hecho, le preguntó a la Arq. Jessica Martínez qué posibilidad había de que se hiciera un  
30 estudio a fondo, para ver si se podía seguir recargando esos ríos con más desfogues de  
31 urbanizaciones a gran escala, porque lamentablemente la mayoría de urbanizaciones se están  
32 edificando en San Antonio, Patarrá y Gravilias. Indica que con eso no está diciendo que se vayan  
33 a paralizar desde ya los proyectos urbanísticos, pero considera necesario, por la responsabilidad  
34 que tienen el Concejo y la Administración, hacer un estudio que indique si se puede seguir dando  
35 permisos que impliquen enviar más aguas a las quebradas Chilamate, El Padre y río Damas.  
36 Expresa que le gustaría que eso quedara como una moción que tenga peso en la Administración  
37 y en el Concejo.

38  
39 **Sra. Alcaldesa:** Al respecto, manifiesta que en la anterior Administración, la Comisión de Obras  
40 presentó una moción para delimitar la construcción, que de hecho, legalmente estaba bien  
41 fundamentada, y estaría solicitando que la incorporen en la agenda la próxima semana, con  
42 los fundamentos, y solicitar a la Asesora Legal que revise el texto para que eventualmente se  
43 pueda tomar el acuerdo, sin embargo, esto no aplicaría para aquellos que ya han realizado  
44 trámites que, por consecuencia, ya tienen un derecho adquirido. Agrega que paralelo a eso,  
45 están solicitando a la Comisión Nacional de Emergencias y al MOPT un estudio integral del río  
46 Damas, para determinar las obras de infraestructura que deben hacer en los diferentes puntos.  
47 Señala que se trata de dos acciones realmente importantes, reforzar y cuidar a la gente que está  
48 actualmente, y evitar que se den más desarrollos urbanísticos.

49  
50 **Reg. María Luisa Valverde:** Dice que recuerda perfectamente la moción que presentó doña  
51 Maureen, a manera de un pequeño plan regulador para el río Damas, además, recuerda que en  
52 ese caso interpusieron un veto y cerca de dos años después, recibió un documento- aunque en  
53 este momento no lo tiene muy claro- donde el Contencioso rechazó el veto del Alcalde, y eso  
54 implica que el acuerdo estaría vigente en este momento, o que la corrija la Asesora Legal, si no  
55 es así.

56  
57 **Lic. Laura Bonilla:** Manifiesta que ella puede referirse a las limitaciones sobre la propiedad  
58 privada, pero no puede referirse a la resolución del Tribunal Contencioso, como jerarca impropio  
59 de la Municipalidad, porque no ha leído la resolución. Señala que por disposición constitucional,  
60 artículo 45, todo lo que son limitaciones a la propiedad privada, tienen que ser por mayoría  
61 calificada de la Asamblea Legislativa. Agrega que, respecto a los planes reguladores, la Sala  
62 Constitucional hizo una excepción y estableció que los planes reguladores o las limitaciones a la

1 propiedad privada, se fundamentan en el artículo 170, donde dice que las corporaciones locales  
2 tienen que velar por los intereses locales, y con base a ello y en los artículos 15 y 19 de la Ley de  
3 Planificación Urbana, se desarrollan los planes reguladores y son admitidos como limitaciones a la  
4 propiedad privada. Señala que en el caso de San Antonio de Belén, que fue muy sonado, donde  
5 más de una audiencia del Concejo se tuvo que suspender por la gran cantidad de gente que se  
6 presentó, lo que se hizo fue una modificación al plan regulador, es decir, se hizo lo que ellos  
7 llaman, un transitorio, paralizando todas las urbanizaciones y condominios, no así las edificaciones  
8 de una casa o segregaciones pequeñas, por los problemas que tenían de aguas e inundaciones,  
9 pero el problema de esa modificación es que quedó abierta, y en este momento hay  
10 presentada una acción de inconstitucionalidad, en la cual la Procuraduría consideró que sí era  
11 inconstitucional, porque no se puso un plazo determinado. Indica que su recomendación, si van  
12 a limitar la propiedad privada, es que se debe hacer la consulta con un pequeño transitorio por  
13 un plazo determinado, mientras hacen el estudio que está solicitando don Jorge, para darle la  
14 oportunidad a los administrados de oponerse, y que no lleguen a tener problema ni demandas  
15 futuras.

16  
17 **Reg. Carlos Agüero:** Respecto a la explicación que da la licenciada a la propuesta de don Jorge,  
18 manifiesta que los que han estado interesados en el Plan Regulador, en un momento  
19 determinado habían quedado en que hicieran un trabajo de recopilación de datos e  
20 información, incluso con algunos departamentos de la Administración, y presentarlo a final del  
21 año, a fin de aplicar transitorios que llegaran a complementar algunas debilidades que se  
22 hubieran quedado sin observar en el Plan Regulador original que aprobaron. Agrega que la  
23 posibilidad de hacer algunas correcciones quedó abierta, y de hecho, ya han detectado varias,  
24 pero al parecer no están haciendo un plan de trabajo que les permita presentar varios transitorios,  
25 donde tiene que ser incluido ese, para atender la inquietud de don Jorge, que verdaderamente  
26 es la inquietud de todos. Se dirige al Sr. Presidente y le dice que en él está si se le da seguimiento  
27 y que se trabaje mediante un grupo en la recopilación de la información, para redactar algunos  
28 transitorios, porque si lo dejan sin algunos responsables que se preocupen, se quedarán igual y  
29 este año casi termina, por tanto, deben analizar pronto cuáles transitorios podrían presentar y  
30 aprobar.

31  
32 **Sr. Presidente:** Indica que las inquietudes manifestadas por don Carlos Agüero y don Jorge Padilla,  
33 así como la apreciación de la Asesora Legal, se trasladarán a la Comisión que está trabajando  
34 sobre el Plan Regulador, a fin de que analice la incorporación de esos transitorios. Señala que la  
35 Comisión está conformada por Sandra Matamoros, Mirna Smith, Antonio Mora y José Solís en  
36 complemento con la parte administrativa (Fanny Alvarado y Jessica Martínez).

37  
38 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que ante la inquietud manifestada por don Jorge Padilla, considera  
39 que deberían de votar al menos la moción en función de eso, para que quede claro qué es lo  
40 que van a hacer, y dejarlo aprobado hoy.

41  
42 **Sr. Presidente:** Considera más prudente trasladarlo a la Comisión.

43  
44 **Reg. Jorge Padilla:** Señala que él no está pidiendo que se haga nada en el momento, sino que se  
45 haga un estudio, porque sin ese estudio no pueden decir en qué lugares aprobar o desaprobado.

46  
47 **Sra. Alcaldesa:** Sugiere retomar la moción que se presentó en aquel momento, además, esperar  
48 el resultado del estudio integral que se está realizando sobre la cuenca, para determinar cuáles  
49 son los puntos afectados. Manifiesta que el río Damas ya no soporta más agua, por ello, se le está  
50 pidiendo una laguna de retención a los urbanizadores, sean proyectos grandes o pequeños, de  
51 forma tal, que sería mejor esperar que se recoja toda la información y se valore con la Comisión  
52 de Obras y la Comisión del Plan Regulador, porque como dijo la Lic. Laura Bonilla, debe hacerse  
53 mediante modificación al Plan Regulador, y además, que la Arq. Jessica Martínez está  
54 trabajando en una serie de cambios integrales a los reglamentos, que también se deben  
55 presentar y que pueden tomarse en un mismo paquete con la otra información.

56  
57 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que una cosa es la presentación de los transitorios, y otra que se hayan  
58 solicitado estudios, que no son específicamente los que le puedan permitir a la Comisión que  
59 atiende el Plan Regulador, tener la información requerida para que puedan redactar los  
60 transitorios necesarios en cuanto a cuencas, que es lo que les interesa, dado que si lo hacen en  
61 una "macro", se les puede ir de la mano, de ahí que no ve por qué no se pueda tomar un  
62 acuerdo en procura de obtener insumos para que la comisión pueda tener información bien  
63 documentada y ubicar los transitorios en los diferentes artículos, que es propiamente el Plan

1 Regulador de la Municipalidad y que es la inquietud expuesta por Jorge, aprobada por otros  
2 compañeros. Pregunta, porqué no lo hacen en ese sentido.

3  
4 **Sr. Presidente:** Concede la palabra a don Jorge Padilla a fin de que plantee la moción.

5  
6 **Reg. Jorge Padilla:** Expresa que él lo que está solicitando es que se haga el estudio, y si este ya se  
7 está haciendo, no ve problema en que sea mocionado o no, en el momento.

8  
9 **c. Dictamen de la Comisión de Patentes No. 16-2008, celebrada el 3 de noviembre de 2008.**

10  
11 **Reg. Carlos Agüero:** Solicita que de igual manera que la Comisión de Obras y la Comisión de  
12 Hacienda y Presupuesto -incluso con las mismas modificaciones que presenta la Administración-  
13 que así lo haga la Comisión de Patentes, en cuanto a la presentación de sus documentos, para  
14 que puedan leerlos y tener un mejor criterio. Agrega que su posición, que podría decirse "de  
15 rebeldía", es de no votar ninguna acta de la Comisión de Patentes si antes no tiene en su curul  
16 una copia de la misma.

17  
18 **ACUERDO No. 10**

19 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las siguientes recomendaciones del  
20 dictamen emitido el día 3 de noviembre de 2008 por parte de la Comisión de Patentes:

21  
22 1. Se aprueba el traslado de la Patente de Licores Extranjeros N° cinco-B del distrito séptimo  
23 Patarrá, la cual aparece inactiva y registrada a nombre de la señora Kristel Milena Ureña Monge,  
24 cédula 1-904-532, para que a partir del presente acuerdo, se explote en el negocio denominado  
25 "Bar y restaurante Mano a Mano", ubicado en Guatuso de Patarrá, un kilómetro y medio al este,  
26 sobre ruta cantonal 119, en propiedad del patentado Herminio Muñoz Valverde, cédula de  
27 identidad número: 1-371-420.

28  
29 2. Se autoriza a la Asociación de Padres, Madres, Amigos y Usuarios del Taller Industrial de  
30 Buena Voluntad, para realizar Feria Artesanal y Cultural, en el terreno de la Sociedad Bernira S.A,  
31 en el Distrito Gravilias (antes Laboratorios Romogo), durante los días comprendidos entre el 07 al  
32 16 de noviembre del año 2008, inclusive. La feria comprende venta de comidas, carruseles, juegos  
33 mecánicos y un puesto de venta de licores, y deberá ser inspeccionada para que se cumplan las  
34 regulaciones para estos eventos en cuanto a seguridad y control de sonido, así como para la no  
35 utilización de la calle ancha. Se solicitan los informes económicos tanto de la actividad anterior de  
36 esta misma asociación, como de la presente, so pena de no autorizar más actividades a este grupo.

37  
38 3. Se toma nota del Oficio de Fiscalización Tributaria 0598-2008, en el sentido de que las  
39 actividades de artes marciales, realizadas el pasado 24 de octubre, están catalogadas como un  
40 evento deportivo y no como un espectáculo público. Lo anterior para que se anexe al trámite de  
41 plataforma de servicios.-

42  
43 Asimismo, se acuerda aprobar las siguientes actividades:

44  
45 1. Actividad deportiva y cultural (exposiciones de artesanía, productos agroindustriales y la  
46 presentación del Centro Agrícola Industrial), organizada por el Liceo de Frailes. El evento se  
47 realizará el día 29 de noviembre de 2008 en las instalaciones de ese centro educacional.

48  
49 2. Actividad deportiva y cultural por realizarse en el salón comunal de Bustamante, Frailes, el 29 y  
50 30 de noviembre de 2008, con la presentación de la Banda Juvenil Municipal de Desamparados."

51 **Acuerdo definitivamente aprobado.** Vota negativamente don Carlos Agüero. Guiselle Zúñiga  
52 sustituye a Jeanina González y Fernando González a Aurora Sánchez.

53  
54  
55 **Vota negativamente don Carlos Agüero. Sustituye Giselle Zúñiga a Jeanina González y Fernando**  
56 **González a Aurora Sánchez.**

57  
58 **Reg. Gloria Romero:** Aclara que no ha sido costumbre entregar copia del acta de Comisión de  
59 Patentes a los regidores, y se continuará procediendo de la misma manera, de forma tal que si  
60 alguno desea una copia, puede buscarla en la Secretaría.

d. Acta de Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 10-2008.

**Reg. María Luisa Valverde:** Menciona que en algún momento ella habló sobre la remodelación del salón de sesiones y quedó plasmado en el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que para diciembre iba a estar concluida, para lo cual se aprobaron ¢11 millones, 7 millones para mobiliario y 4 millones para equipo. Considera que para fin de año ya se puede tener, dado que ya está incluido en la modificación presupuestaria.

**ACUERDO No. 11**

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 3 de noviembre de 2008, por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 12-2008, por un monto de ¢17,829,500.00, la cual se describe a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 12, dictada en la sesión N° 68-2008, acuerdo N° 11, del día 4 de noviembre del 2008.

No Feren cia	CODIGO PRESUPUESTARIO						RENG.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO			NUEVO SALDO
	PRG	Actividad, Servicio o Grupo	Numero de Obra	Partida	Grupo de Partida	Sub Partida			DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	
1	02	02		0	02	01		Horas Extras	3.074.869,89	4.000.000,00		7.074.869,89
2	02	02		0	03	03		Decimotercer mes	15.778.614,01	335.000,00		16.113.614,01
3	02	02		0	04	01		Contri Patronal al Seg de Salud de la CCSS	5.864.975,74	370.000,00		6.234.975,74
4	02	02		0	04	05		Contri Patronal al BPDC	317.025,72	20.000,00		337.025,72
5	02	02		0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.011.744,29	190.000,00		3.201.744,29
6	02	02		0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensi Comple	951.077,15	60.000,00		1.011.077,15
7	02	02		0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos adm por entes públi	1.902.154,30	120.000,00		2.022.154,30
8	02	02		1	01	02		Alquiler de Maquinaria y Equipo	44.764.000,00		5.095.000,00	39.669.000,00
9	02	03		0	02	01		Horas Extras	933.606,83	800.000,00		1.733.606,83
10	02	03		0	01	01		Sueldos para cargos fijos	13.308.249,21		800.000,00	12.508.249,21
11	03	06	03	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	0,00	300.000,00		300.000,00
12	03	06	03	2	99	01		Útiles de Oficina y Computo	0,00	100.000,00		100.000,00
13	03	06	03	2	04	02		Repuestos y accesorios (Ministerio Seguridad Pública)	2.678.173,66		400.000,00	2.278.173,66
14	02	17		1	08	01		Mantenimiento de Edificios	1.260.704,77	7.000.000,00		8.260.704,77
15	02	17		5	01	04		Equipo y mobiliarios de oficina	0,00	4.000.000,00		4.000.000,00
16	01	03		5	01	05		Equipo y Programas de Computo	29.424.542,22		11.000.000,00	18.424.542,22
17	01	02		5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	185.716,80		185.000,00	716,80
18	01	02		2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	77.765,50		77.000,00	765,50
19	01	02		2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	272.500,00		272.500,00	0,00
20	01	02		2	04	02		Repuestos y accesorios	0,00	300.000,00		300.000,00
21	01	02		1	08	05		Mantenimiento y reparación equipo de Transporte	0,00	234.500,00		234.500,00
								SUMAS QUE SE COMPRUEBAN	92.584.490,80	17.829.500,00	17.829.500,00	92.584.490,80

2. Modificar el artículo No. 18 del Reglamento Interno del Departamento de Proveduría, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Las órdenes de compra hasta ¢1,500,000.00 (un millón quinientos mil colones), serán firmadas por el Tesorero y el coordinador del Proceso de Hacienda Municipal. Las órdenes de compra superiores a ¢1,500,000.00 (un millón quinientos mil colones) y hasta ¢5,000,000.00 (cinco millones de colones), deberán ser aprobadas por la Alcaldesa Municipal o quien ejerza sus funciones y el Tesorero o el coordinador del Proceso de Hacienda Municipal. Cuando se trate de órdenes de compra superiores a ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones), deberá contarse con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal. Estos intervalos se ajustarán anualmente, tomando como base las variaciones porcentuales en los límites económicos que establece el artículo No. 27 de la Ley No. 7494, Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, según disponga el ente Contralor. Rige a partir de su publicación en La Gaceta.”

3. Aprobar el pago por concepto de compensación de vacaciones, por un período, a la señora María Idalie Venegas Monge, al ser un caso excepcional.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

**Reg. Mirna Smith:** Se refiere al acta y manifiesta que ellos habían acordado no pagar más horas extra.

**Sr. Presidente:** Dice que en lo que respecta a Servicios Públicos, no se impuso esa limitación, ni en obras, ni en recolección de basura.

1 **4. Varios de la Alcaldía Municipal.**

2  
3 **a. Entrega de carta de entendimiento entre IFAM, FOMUDE y FUNDES.**

4  
5 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que esta es una oportunidad que tiene la Municipalidad, dentro de un  
6 proyecto de 20 municipalidades, para recibir una capacitación gratuita de parte de FUNDES, en  
7 el tema de plataforma y simplificación de trámites. Agrega que la contraparte de la institución,  
8 es el trabajo de los funcionarios de cada una de las áreas, así como la documentación o  
9 papelería que se vaya a ocupar, donde el tema logístico será dirigido por ellos. Señala que con  
10 esto se pretende hacer una revisión total de trámites, especialmente en Ordenamiento Territorial,  
11 que tienen períodos más amplios, para disminuir los tiempos y mejorar los procedimientos.  
12 Comenta que hay una solicitud de FUNDES y FOMUDE para detallar un poco más en qué se basa  
13 todo el proceso de capacitación.

14  
15 **b. Recurso de revocatoria de exfuncionaria de la municipalidad que quedó excluida del proceso  
16 de selección de personal. Se traslada a la Asesora Legal.**

17  
18 **c. Informe sobre declaración sin lugar de recurso presentado por Gaspar Ortuño contra la  
19 Municipalidad de Desamparados.**

20  
21 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que este caso se refiere al terreno del cementerio, en el cual el Sr. Ortuño  
22 continúa interesado, pero que se ganó por parte de la Municipalidad, y además se le están  
23 cargando al señor Ortuño las costas del proceso. Agrega que este caso se había ganado en el  
24 Tribunal Contencioso, el 2 de mayo, pero el Apoderado Judicial presentó recurso de casación  
25 ante la Sala Primera, en la corte, y en este momento queda pendiente de resolución el proceso  
26 presentado por la Municipalidad de Desamparados contra la misma empresa, el cual se tramita  
27 con la normativa anterior y que ya fue resuelto a favor de la municipalidad en primera instancia.  
28 Manifiesta que posiblemente sea ganado por la institución.

29  
30 **d. Donación para construcción de un hospital en Desamparados.**

31  
32 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que hace varios años hubo intención de algunas personas, de  
33 desarrollar un hospital ambiental por la zona de Patarrá y se trata de una fundación que  
34 aparentemente estaba gestionando los fondos en Japón, quienes solicitaron que se firmara una  
35 carta aceptando la donación. Considera que el tema debe ser analizado de forma legal a fin de  
36 verificar que no hay compromiso del municipio, porque aún cuando se habla de una millonaria  
37 inversión en dólares, según ha dicho la Dra. Alcira, dependiendo el tipo de donación, podría  
38 haber afectaciones, máxime que en realidad no se recibirá un beneficio monetario de manera  
39 directa y que la nota dice que es en agradecimiento por la donación que ellos van a realizar.  
40 Expresa que trasladará los documentos y la carta, que está en idioma inglés, al Departamento  
41 Legal, para que puedan emitir su criterio y así saber las implicaciones legales que puedan tener.

42  
43 **Sr. Presidente:** Manifiesta que la obligación de la fundación es presentar el documento en  
44 español, no obstante, lo trasladará para que sea analizado.

45  
46  
47 **5. Asuntos varios de los regidores.**

48  
49 **a. Consulta de un ciudadano sobre relación entre la municipalidad y el Grupo ÍCONO respecto al  
50 Estadio Cuty Monge.**

51  
52 **Reg. Carlos Agüero:** Dice tener en su poder un documento que envió un vecino de  
53 Desamparados a la Contraloría, y también la respuesta que le dio la Contraloría, en relación con  
54 el contrato que tiene el Equipo Brujas o ÍCONO con la Municipalidad de Desamparados. Señala  
55 que él preguntó en qué fecha firmó la Municipalidad el convenio con el Brujas, resultando que se  
56 firmó el 2 de febrero de 2008 y los documentos son de fechas 13 y 16 de junio de 2008,  
57 respectivamente, con lo cual quiere decir que deben poner atención al tema, y tal vez la Sra.  
58 Alcaldesa les pueda trasladar alguna información. Indica que la nota fue enviada por el Lic. Carlos  
59 Manuel Monge, y en ella está solicitando se le informe de qué manera se aprobó por dicha  
60 entidad contralora, el contrato existente entre la Municipalidad y el equipo denominado Brujas,  
61 toda vez que anteriormente dicha entidad había rechazado una solicitud semejante con otro  
62 equipo de fútbol, además de que se indica que desea conocer la figura jurídica utilizada con  
63 ese fin, así como los montos de arrendamiento de las instalaciones. Manifiesta que la consulta de  
64 ese señor tal vez no tenga tanto peso como lo tiene la respuesta que dio, 3 días después, la

1 Contraloría, en la que informan que revisados los registros de asuntos, no aparece gestión  
2 relacionada con un supuesto contrato de arrendamiento del estadio municipal de  
3 Desamparados, no obstante, le indican que la consulta puede hacerla ante la Municipalidad de  
4 Desamparados, ente competente y responsable de las actuaciones a las que él se refiere.  
5 Manifiesta que ese documento dice que no hay ningún contrato de arrendamientos ni de  
6 convenios, pero ahí puede haberse escapado algo a la información, pues como señala la  
7 Contraloría, el señor puede hacer la consulta ante la Municipalidad. Señala que le queda esa  
8 laguna, y aunque no sabe si ese señor Monge solicitó la información a la Municipalidad, tal como  
9 le indicó la Contraloría, si no lo hizo el licenciado Monge, lo hará él.

10  
11 **Sr. Presidente:** Le recuerda a don Carlos, si es que él o el Sr. Monge solicitan la información, que el  
12 Estadio Cuty Monge se dio en uso en precario. Agrega que a él y a varios compañeros que  
13 asistieron a la Contraloría, les indicaron que ese trámite era propiamente de la Administración,  
14 con la empresa ÍCONO, de manera que si ese señor solicitó información sobre el Equipo Brujas,  
15 no iba a encontrar nada.

16  
17 **Reg. Carlos Agüero:** Acota que de acuerdo con la respuesta de la Contraloría, no aparece  
18 gestión relacionada con un supuesto contrato de arrendamiento del estadio municipal de  
19 Desamparados, ni tampoco entre la Municipalidad y el equipo Brujas, de ahí que está pidiendo  
20 aclaración, porque la consulta está abarcando las dos partes. Dice no saber si ese señor hizo la  
21 solicitud a la Administración, pero de todas maneras, él lo hará basándose en esos dos  
22 documentos.

23  
24 **Sr. Presidente:** Le indica a don Carlos Agüero que el uso en precario fue votado en Concejo, de  
25 forma tal que puede encontrar la información en la Secretaría.

26  
27 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que él fue uno de los que insistió en que fueran a la Contraloría, pero  
28 siente que lo que se vio ahí le ha dejado una cierta incertidumbre, porque todo fue verbal y no  
29 hubo nada por escrito, sin embargo, mañana presentará la solicitud a la Alcaldía, con las copias,  
30 en espera de tener respuesta en los 10 días constitucionales.

31  
32 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que a veces pareciera que se olvidan las cosas, por ende, le recuerda  
33 a don Carlos que en la misma Contraloría, cuando se hizo la solicitud respecto al uso en precario,  
34 se aclaró que es un convenio entre partes y eso no necesita refrendo de la Contraloría y aparte  
35 de eso, ahí está el expediente completo que integra los diferentes artículos que respaldan el  
36 convenio firmado. Indica que con mucho gusto, cuando le envíe su solicitud, le hará llegar la  
37 respuesta por escrito, pero debe aclarar que una cosa es contrato de alquiler -que no existe- y  
38 otra es el uso en precario respaldado por el Concejo, que está estipulado en la ley como  
39 instrumento que permite tener la relación que en este momento tiene la Municipalidad con el  
40 grupo ÍCONO.

41  
42 **b. Órgano de Procedimiento que analiza el caso de exfuncionarios del Comité Cantonal de**  
43 **Deportes y Recreación.**

44  
45 **Reg. María Luisa Valverde:** Explica que de acuerdo con el criterio emitido por la Asesoría Legal, el  
46 Concejo Municipal no puede seguir con el órgano director de cita, eso, según un  
47 pronunciamiento de la Contraloría General de la República, de enero 2007, mismo que es  
48 reiterativo sobre el tema. Indica que a continuación se leerá la respectiva justificación. Agrega  
49 que ellos ya no finiquitarán la labor de ese Órgano Director, e indica que al final, en el trabajo  
50 estuvieron solamente José Antonio Mora y ella, y eso implica que no hay una tercera persona  
51 para continuar.

52  
53 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

54  
55 **ACUERDO No. 12**

56 **PRIMERO: DEL ACUERDO.** Con acuerdo No 9 de la sesión No. 381 del 10 de abril de 2007, se  
57 resolvió nombrar un órgano director del procedimiento contra los miembros del Comité Cantonal  
58 de Deportes, con el fin de determinar la verdad real de los hechos y establecer la posible  
59 responsabilidad administrativa, civil y penal de sus miembros.

60  
61 **SEGUNDO: DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.** Según se establece en el  
62 acuerdo citado, se pretende que se realice un procedimiento ordinario con el fin de determinar la  
63 posible sanción administrativa de los miembros de este órgano municipal. Esta potestad

1 sancionadora tiene como función mantener el cumplimiento fiel de los deberes que corresponden a  
2 todo funcionario público, lo cual en el caso de estudio ya no es de interés para la corporación  
3 municipal de Desamparados, por haber dejado los funcionarios de ser parte de la administración  
4 municipal.

5  
6 **TERCERO: DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.** En el caso de que existiera responsabilidad  
7 penal, existe en proceso por parte del Ministerio Público investigación por denuncia presentada  
8 contra los miembros del Comité Cantonal de Deportes, según acuerdo del Concejo Municipal.

9  
10 **CUARTO. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.** Por encontrarse en proceso de investigación  
11 previo al proceso penal, la Comisión Especial considera que es a través del eventual proceso penal,  
12 que la administración municipal debe de participar como querellante con el fin de que los jueces  
13 penales determinen la posible responsabilidad civil de los miembros del Comité.

14  
15 **QUINTO: DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO.** Establece la Ley General  
16 de la Administración Pública en su numeral 90 inciso e), que “*La delegación tendrá siempre los*  
17 *siguientes límites: (...) e) El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la*  
18 *instrucción de las mismas, en el Secretario.”. En el caso de marras, tenemos una delegación*  
19 *realizada por el órgano colegiado municipal (Concejo Municipal), contrario a lo señalado por*  
20 *norma expresa, ocasionando que exista un vicio en el acto administrativo.*

21 La Procuraduría General de la República ha señalado en cuanto a la facultad de delegar la  
22 instrucción de un procedimiento administrativo, que: “(...) en el caso específico de los Concejos  
23 Municipales, se encuentra limitada por lo dispuesto en los artículos 90 inciso e) de la LGAP y 53  
24 inciso d) del Código Municipal (ley n.º 7794, del 27 de abril de 1998). Así ha sido indicado  
25 previamente por esta Procuraduría, en el dictamen N.º C-261-2001, del 27 de septiembre del 2001,  
26 en el cual se expresó:

27 “Por su parte, debe analizarse la situación específica de los concejos municipales, sobre la  
28 posibilidad de delegación de la instrucción de un procedimiento administrativo, a través del  
29 nombramiento de un órgano director.

30 Revisado el Código Municipal, se evidencia que éste no contiene una norma expresa sobre  
31 el nombramiento de órganos directores de procedimiento administrativo por parte de los concejos  
32 municipales.

33 Por lo tanto, se debe recurrir a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública,  
34 partiendo del dato de que los concejos municipales son órganos colegiados.

35 Este tipo de órganos tiene la particularidad de que, de conformidad con el artículo 90 inciso  
36 e), de la Ley General, no pueden delegar sus funciones “*sino únicamente la instrucción de las*  
37 *mismas, en el Secretario”.*

38 Es por ello, que los órganos de naturaleza colegiada tienen limitada su posibilidad de  
39 delegación, debido a que no pueden decidir libremente a cuál órgano se le va a delegar la  
40 instrucción de una decisión suya, sino que, puede delegarse, únicamente, en el secretario.

41 Es por lo anterior, que si bien consideramos que la finalidad del nombramiento no es  
42 necesaria en vista de un proceso penal existente, es necesario también señalar el vicio en el acuerdo  
43 del Concejo Municipal, lo que obliga en futuras situaciones de delegación de una competencia que  
44 le corresponde al órgano deliberativo, se tenga en cuenta lo expresado por dicho órgano asesor, con  
45 el objetivo de no causar nulidades en los procedimientos incoados.

46  
47 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:  
48

1 1- Revocar el acuerdo No 9 de la sesión No. 381 del 10 de abril de 2007, en el que se acuerda  
2 conformar un órgano director del procedimiento, con el fin de determinar las eventuales  
3 responsabilidades administrativas, civiles y penales.

4  
5 2- Instruir a la Alcaldía Municipal para que la Municipalidad de Desamparados, en el momento  
6 procesal oportuno, intervenga en la **acción civil resarcitoria** en el proceso penal contra los  
7 miembros del Comité Cantonal de Deportes de Desamparados.

8  
9 3. Instruir a la Alcaldía Municipal con el fin de que traslade toda la investigación con la  
10 correspondiente documentación realizada por el Órgano Director del Procedimiento, con el fin de  
11 que se pueda facilitar la posible responsabilidad penal como la acción civil resarcitoria de los  
12 miembros del Comité Cantonal de Deportes de Desamparados.” **Acuerdo definitivamente**  
13 **aprobado.**

14  
15 **c. Convocatorias**

16  
17 Comisión de Concejos de Distrito, 11 de noviembre 5: 30 p.m.

18 Comisión de Asuntos Sociales: Jueves 6 de noviembre 5:30 p. m

19 Comisión Reglamento de Sesiones, lunes 10 de noviembre 6 p.m.

20 Comisión de Cementerios, lunes 10 de noviembre 5. p. m.

21  
22 **Reg. Manuel Araya:** Indica que se analizará el cartel de licitación para obra en el cementerio  
23 central, y agrega que se invitará a la Arq. Jessica Martínez para analizarlo en conjunto.

24  
25  
26 El señor Presidente concluye la sesión a las 21 horas y 45 minutos.

27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  

---

**José Alberto Porras Abarca**  
**Presidente Municipal**

---

**Mario Vindas Navarro**  
**Secretario**